

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés

|               |                                           |
|---------------|-------------------------------------------|
| Radicado      | 2022-00090                                |
| Demandante    | Banco de Bogotá .S.A.                     |
| Demandado     | Oscar Aníbal Duque Salazar                |
| Proceso       | Ejecutivo                                 |
| Asunto        | Incorpora Liquidación de Crédito-Traslado |
| Sustanciación | 042                                       |

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folio que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.006 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **febrero** de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria